

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41007** *Anuncio del Notario de Navalmoral de la Mata, doña Lucía Fé Andrino Díaz, de subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de un solar en Navalmoral de la Mata (Cáceres).*

Yo, Lucía Fe Andrino Díaz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Plaza del Jardincillo 3, 3º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca urbana hipotecada sita en el término municipal de Navalmoral de la Mata:-----Descripción.- Urbana.- parcela 30.2 de la manzana 2, del sector definido como UA.15 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata, que tiene una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, siendo su edificabilidad de tres mil setecientos veinte metros cuadrados, de uso vivienda de protección, edificación abierta de uso mixto, con un número de cuarenta viviendas y con un mínimo de una plaza de aparcamiento por vivienda. Linda al Norte con la XVP2 ubicada en la misma manzana 2; al Sur con acera que separa la manzana 2 del Vial H1; Este con la parcela 12.1 de la misma manzana 2 y Oeste con la parcela 20 de la manzana 2.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 1.157, libro 239, folio 114, finca 20.415, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valor de tasación fijado a efectos de subasta: Seiscientos setenta y ocho mil doscientos euros ( 678.200,00 € ).

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el dos de diciembre de dos mil trece a las once horas en única subasta, siendo el tipo base el indicado como valor de tasación y sujetándose en cuanto a la celebración de la subasta, posturas y tipos de adjudicación al contenido de los artículos 670, 671 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13,30 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalmoral de la Mata, 25 de octubre de 2013.- Notaria, Lucía Fe Andrino Díaz.

ID: A130060369-1